



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **0932/23**

SALTA, **03 JUL 2023**

Expte. N° 4.159/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Gabriela CARETTA, Vicedecana de la Facultad de Humanidades, mediante la cual dispone la provisión de productos panificados para el merendero a cargo del Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de Dos mil cuatrocientas (2400) raciones de tortillas por el período del 29 de mayo al 16 de junio del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Doscientos Veinticuatro mil con 00/100 (\$ 224.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a **Banco Patagonia-Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

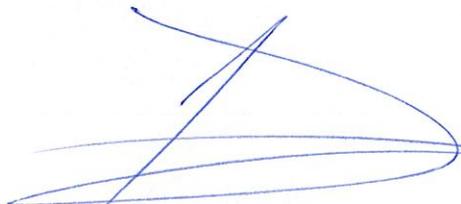
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 224.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N° 20-13701802-1, según Factura B N° 00004-00000066.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Banco Patagonia-Funcionamiento**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa